FAC-S-2024-173524-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-173524-CI del 5 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DICOP-SUMEL

Señor Teniente Coronel
PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Ciudad

Asunto: Solicitud - Viabilidad cesión contrato No. 043-04-B-COFAC-BACOF-2024 a LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA

En referencia al oficio sin radicado allegado con calenda del 30 de agosto del 2024, cuyo asunto versó sobre: CESION CONTRATO 043-04-B-COFAC-BACOF-2024, suscrito por la señora contratista Ingrid Tatiana Mahecha Montańo, de manera atenta y respetuosa me permito informar al Señor Teniente Coronel, PABLO JOSE DÍAZ MORA, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF; en mi calidad de Gerente del Proyecto y con el visto bueno del supervisor del contrato Mayor DAVID ARBELÁEZ RESTREPO, cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS FAC"; que, la contratista más arriba referida e identificada con cédula de ciudadanía No.1.033.788.980 expedida en Bogotá D.C., manifestó a la Entidad Estatal Contratante, circunstancias de tiempo modo que imposibilitan por justa causa, continuar con la ejecución del contrato que nos ocupa, a saber:*" Teniendo en cuenta que se me ha presentado un ofrecimiento de nombramiento, lo cual impide que pueda continuar con el presente contrato.*

Que dicho nombramiento en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social iniciará el día 17 de septiembre de 2024." así mismo, solicito efectuar cesión del contrato a la señora LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA identificada con cédula de ciudadanía No. 65.773.777 con tarjeta profesional No. 173011 del C.S.J.

Aunado a lo anterior, la contratista indicó a esta Gerencia y Supervisión que estaría prestando sus servicios hasta el día 15 de septiembre del año en curso, de acuerdo a las actividades contempladas en el contrato. En consecuencia, y dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula 16 del documento de anexo al contrato electrónico y a las condiciones establecidas, se considera conducente procede y pertinente la revisión de la hoja de vida y la documentación aportada por la señora. LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA identificada con cédula de ciudadanía No. 65.773.777 quien cuenta con el perfil y experiencia profesional requerido para

la prestación del servicio y una vez realizadas las proyecciones de ejecución el mismo tendría fecha hasta el veintiuno (21) de noviembre de 2024.

Lo anterior, de conformidad con el acta de verificación documentos oferente seleccionado para el acto de cesión, de calenda cuatro (4) de septiembre del 2024, la cual, en su contenido indica la información verificada referente a la documentación requerida de acuerdo a la ficha técnica del contrato que hoy ocupa estudio y por medio del cual, se validó la idoneidad y experticia profesional de la señora. LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA identificada con cédula de ciudadanía No. 65.773.777 con tarjeta profesional No.173011 del C.S.J, reuniendo los requisitos establecidos para continuar adelante con la cesión, motivo por el cual se considera viable continuar con el trámite de la cesión y acoger a la cesionaria propuesta.

Para tal efecto, se adjunta a este oficio los siguientes documentos soporte del trámite: 1. Solicitud de cesión emitida por cedente INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO. 2. Documentación de la cesionaria de acuerdo a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato 043-04-B-COFAC-BACOF-2024. 3. Aceptación de la cesión contrato 043-04-B-COFAC-BACOF-2024. 4. Acta de verificación documentos oferente seleccionado para el acto de cesión.

En ese orden de ideas, se tramitará el pago de acuerdo al corte del 15 de septiembre del 2024, a la OPS INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO y los demás pagos quedarían a cargo de la cesionaria LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA, los cuales, serían indicados de acuerdo a lo normado dentro del documento anexo al contrato electrónico 043-04-B-COFAC-BACOF-2024, tal como se indica a continuación:

LOTE 5 043-04-B-COFAC-BACOF- 2024						
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**
1	16-09-2024	HASTA	15-10-2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000
2	16-10-2024	HASTA	21-11-2024	DICIEMBRE	$ 6.120.000	$ 6.120.000
				VALOR TOTAL	**$11.220.000**	**$11.220.000**

Nota: Por tanto la cesión se realizará por valor de $11.220.000

Por lo anteriormente expuesto, solícito tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se continúe adelante con el procedimiento administrativo a que haya lugar para la cesión en mención.

Cordialmente;

En este sentido remito los documentos de la cesionaria en link anexo.

DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y FORMATOS

Erika Colorado S.

Mayor ERIKA LISSETTE COLORADO SANCHEZ
Subdirector Consolidación Y Medios Electrónicos

Gerente de Proyecto contrato No. 043-04-B-COFAC-BACOF-2024

Anexo:

1. Solicitud de cesión por la cedente
2. Documentación de la cesionaria en link anexo
3. Aceptación de la cesión por la cedente y cesionaria
4. Acta de verificación

MY. ARBELAEZ / SUCO 1; TC. BAUTISTA / DICOP

Elaboró: MY. ARBELAEZ / SUCO 1 Revisó: MY. ARBELAEZ / SUCO 1 Aprobó:MY. COLORADO / SUMEL